

## RESOLUCION DCS 192/2020 Bahía Blanca, 15 de julio 2020

#### VISTO:

La Resolución CSU 636/04 del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina;

La Resolución DCM 78/2009 que distribuye las disciplinas por área;

Los cargos de Profesores ordinarios solicitados por cada una de las Áreas de la Carrera de Medicina;

### Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reemplazar en forma ordinaria al Prof. Néstor Piaggio de la Carrera de Medicina, quien finalizara sus funciones con fecha 30 d Noviembre de 2019;

Que el llamado se encuentra dentro de lo establecido por la Resolución CSU 229/08 y modificatorias;

Los cargos de Profesor Adjunto dedicación simple creados por Resolución CSU 594/07, actualmente vacantes;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su última reunión;

### **POR ELLO:**

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para realizar el llamado a concurso ordinario para la cobertura de los cargos docentes que se detallan:

CANT.	CARGO	DEDICACION	AREA/DISCIPLINA	CARRERA
1	Profesor Adjunto	Simple	Clínica Abordaje Quirúrgico de las Enfermedades	Medicina

ARTICULO 2°.- El Profesor tendrá la función de docente experto en Urología y las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: miembro de



## Universidad Nacional del Sur Departamento de Ciencias de la Salud

(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

grupos planificadores, evaluador, tutor, preceptor de RMP, preceptor de TT, preceptor clínico, tutor de laboratorio y consejero.

ARTICULO 3°.- Los contenidos mínimos que se tendrán en cuenta para la clase de oposición son detallados en el Anexo I de la Resolución DCM 78/2009.

ARTICULO 4º: Designar el siguiente Jurado y los Veedores que intervendrán en el llamado a Concurso:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE	
Dr. Sebastián Tobia González UNLP	Dr. Christian Antonio ALLENDE NORES	
Dr. Alberto Cariello – UNLP	Dr Horacio Caviglia UBA	
Mg Marcelo García Diéguez	Mg Pedro Silberman	

Veedor por el claustro Profesores: Osvaldo Giorgetti

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Alfonso Medori

Veedor por el claustro de Alumnos: Pedro Bosco

ARTICULO 5°.- Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de treinta (30) días corridos, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 6°.- Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.

Med. PADLO J. BADR SECRETARIO ACADÉMICO DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

VICEDECANO DEPTO, DE CIENCIAS DE LA SALUD